

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S	Luis Alberto Camelo Crisancho	Luis Alberto Camelo Crisancho
Cargo:	Firma de Auditoria contratada	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
Fecha:	23/05/2017	05/06/2017	05/06/2017

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Crisancho Edgar Cobos Parra

<p>Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.</p>	<p>AP-FOR-003 V 1.1</p>
--	-------------------------

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público
Del II trimestre de 2018**

16 – Octubre - 2018

Nombre del Informe: Seguimiento austeridad del Gasto Público, Abril a Junio de 2018	Código: D5-1-32
Descripción: Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	

Lista de Destinatarios	
Luis Manuel Garavito	Dirección de soporte y desarrollo organizacional
Sandra Benigna Forero	Subdirección Financiera
María Fernanda Gómez	Subdirección de Gestión Humana
Carlos Alberto Salinas Sastre	Subdirección Administrativa

Datos de Contacto de los Auditores	
Luis Alberto Camelo Cristancho	Asesor de Control interno UGPP

TABLA DE CONTENIDO

1. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II trimestre 2018.....	5
2. Resultados de la Auditoria	5
2.1. Gastos de comunicaciones (campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación).....	5
2.1.1 Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación	5
2.1.2 Gastos de Alimentación.....	6
2.2. Gastos Generales.....	7
2.2.1 Acuerdos Marco de Precios.....	7
2.2.2 Viáticos y gastos de viaje	7
2.2.3 Gastos de vehículos y combustibles.....	8
2.2.3.1 Consumo de combustible	9
2.2.4 Gastos de papelería, fotocopias e impresiones y telefonía	10
2.2.4.1 Gastos de papelería	10
2.2.4.2 Gastos de fotocopias e impresiones.....	10
2.2.4.3 Gastos de telefonía	11
2.2.5 Servicios Públicos	12
2.2.6 Otros	13
2.2.6.1 Recepciones, fiestas y agasajos.....	13
2.2.6.2 Comisiones de estudio y de servicios al exterior	13
2.2.6.3 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito	13
2.2.6.4 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones	14
2.2.6.5 Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles.....	14
2.3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios Personales.....	16
2.3.1 Prestación de servicios con personas naturales	16
3. Conclusiones	19
4. Recomendaciones	19

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Gastos Caja Menor - Alimentación	6
Tabla 2. Acuerdos Marco de Precios	7
Tabla 3. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2018 – 2017 .	8
Tabla 4. Vehículos asignados UGPP	9
Tabla 5. Consumo de combustible.....	9
Tabla 6. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017	10
Tabla 7. Gasto Servicio de telefonía 2018	11
Tabla 8. Consumo energía eléctrica 2018.....	12
Tabla 9. Consumo agua 2018.....	13
Tabla 10. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2018	14
Tabla 111. Detalle consumo reparaciones menores 2018	15
Tabla 12. Contratos de suscritos con personas naturales en abril, mayo y junio de 2018	17
Tabla 13. Planta de personal cubierta – abril a junio de 2018.....	17

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social – UGPP
Auditoría Interna**

Actividad reportada:	Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Periodo de revisión:	Abril a Junio de 2018
Fecha de emisión:	03 de Octubre de 2018

1. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II trimestre 2018

Verificar que durante los meses de abril a junio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP (en adelante la Unidad) haya dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.
- Decreto 1068 de 2015
- Decreto 1050 de 1997

2. Resultados de la Auditoria

2.1. Gastos de comunicaciones (campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación)

2.1.1 Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: "(...) racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)"

Resultados de la revisión

Al verificar el gasto por campañas publicitarias, no se evidenciaron gastos por publicidad para los meses de abril a junio de 2018.

2.1.2 Gastos de Alimentación

Normas de referencia

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2768 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015 Título 5. “...Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito...”

Resultados de la revisión

La caja menor de la Unidad está constituida para el año 2018 bajo la Resolución No. 28 del 12 de enero de 2018; donde se resuelve constituir la caja menor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP por valor de veintidos millones de pesos (\$22.000.000). Estos recursos son manejados conforme a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Título 5 del Gobierno Nacional.

En la Tabla 1. Se muestran los gastos registrados en la cuenta contable 511190 - Otros gastos generales – correspondientes a suministro de alimentos durante la realización de Consejos Directivos para los meses de enero a junio de 2018, los cuales fueron debidamente autorizados por la Directora General de la Unidad, quien asiste a los eventos mencionados. El gasto acumulado a junio de 2018 es de \$ 6.09 millones.

Tabla 1 Gastos Caja Menor - Alimentación

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto 2018
Enero	0.60
Febrero	0.66
Marzo	1.46
Abril	0.66
Mayo	0.98
Junio	1.73
Total	6.09

Fuente: elaboración Control Interno a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

Teniendo en cuenta que los gastos por concepto de alimentación relacionados en la Tabla 1 se generaron por reuniones en las que asistió la Directora General de la Unidad y fueron debidamente aprobados por la titular de este despacho, se cumplió con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en la normatividad vigente.

2.2. Gastos Generales

2.2.1 Acuerdos Marco de Precios

Normas de referencia

- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal a) del numeral 2 establece: *“Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones”.*

Resultados de la revisión

Se verificó para los bienes y servicios que se pueden adquirir por medio de los Acuerdos Marco de precios; que los contratos celebrados por estos conceptos en los meses de abril a junio de 2018; fueron adquiridos dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva 01 de febrero de 2016.

Para el período en mención se suscribieron los siguientes contratos, mediante la aplicación de los acuerdos marco de precios, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Acuerdos Marco de Precios

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA / NOMBRE COMPLETO	CONTRATISTA / No. IDENTIFICACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
08.003-2018	Suministro de útiles de oficina y elementos de papelería para la UGPP	SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S	830087030-6	27/04/2018	2/05/2018	31/12/2018
03.383-2018	Garantizar el servicio de transporte, acarreo y embalaje de bienes muebles, insumos, enseres, bienes tecnológicos y de conectividad y mercancías entre las diferentes sedes de la Unidad.	SERVIENTREG A S.A.	860512330-3	18/05/2018	22/05/2018	31/12/2018

Fuente: Elaboración Control Interno a partir de la Información de contratos suministrada por la Subdirección Administrativa

2.2.2 Viáticos y gastos de viaje

Normas de referencia

- Artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: *“(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán*

solamente en clase económica. Los internacionales podrá autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento.(iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento”.

Resultados de la revisión

De acuerdo con los registros contables acumulados a junio del año 2018, se presentó una disminución del -7% en los gastos de viáticos con respecto al mismo período del año anterior, es de aclarar que la compra de tiquetes para este periodo se realizo en clase económica y promocional.

En la Tabla 3. Se muestran los gastos registrados en el balance por concepto de viáticos y gastos de viaje acumulado a junio, comparativos 2018 – 2017:

Tabla 3. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2018 – 2017

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto 2017	Gasto 2018	% Variación (2017-2018)
Enero	8	1	-83%
Febrero	29	17	-41%
Marzo	34	43	26%
Abril	32	97	203%
Mayo	102	79	-23%
Junio	129	73	-43%
Total	334	310	-7%

Fuente: elaboración Control Interno a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

2.2.3 Gastos de vehículos y combustibles

Normas de referencia

- Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal c) del numeral 2 establece: *“(i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible. (ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad”.*

Resultados de la revisión

La Unidad cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a Directores de la Unidad, en cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y modificaciones posteriores.

El detalle de los vehículos bajo la custodia de la Unidad se enuncia en la Tabla 4:

Tabla 4. Vehículos asignados UGPP

Vehículo		Área asignada	Funcionario	Fecha Adquisición
1	Journey Placa OJY 068	Dirección General	Dra. Gloria Inés Cortés	Diciembre de 2015
2	Duster Dynamique Placa OJY 103	Dirección de servicios integrados de atención al ciudadano	Dr. Saúl Suanca Talero	Diciembre de 2015
3	Duster Dynamique Placa OJY 102	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Dr. Luis Manuel Garavito Medina	Diciembre de 2015
4	Mazda 3 Placa OBI 912	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Administrado por Subdirección Administrativa - Grupo de recursos físicos	Marzo de 2015

Fuente: elaboración Control Interno a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa.

Los Directivos que tienen asignados vehículos de la Unidad están dentro de los cargos establecidos en el Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.

2.2.3.1 Consumo de combustible

Para los meses de abril a junio de 2018, se observó que el consumo por concepto de combustibles y lubricantes fue de 394,56 galones. Se observa un aumento del 11% de consumo durante el segundo trimestre de 2018 comparado con el trimestre anterior (355,07 galones); tal como se muestra en la Tabla 5:

Tabla 5. Consumo de combustible

(Cifras en galones)

Mes	Consumo en Galones	% Reducción o Aumento
IV Trimestre 2017	469,83	
Enero	61,09	-61%
Febrero	137,72	125%
Marzo	156,26	13%
I Trimestre 2018	355,07	
Abril	137,72	-12%
Mayo	144,01	5%
Junio	112,84	-22%
II Trimestre 2018	394,56	
Variación	11%	

Fuente: elaboración Control Interno a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo a lo informado por la Subdirección Administrativa el incremento en consumo se debe a:

- Para el primer trimestre el suministro de combustible se realizó desde la segunda quincena del mes de enero de 2018, con tres vehículos únicamente OJY068-OJY102-OJY103.
- El vehículo Mazda 3 de placas OBI912 se puso el rodamiento a partir del mes de mayo de 2018, lo que impacta de manera directa en el consumo de este trimestre.
- Los consumos son variables de acuerdo al número de salidas que tengan los vehículos de la entidad, de lo cual se lleva un control en planillas que detallan cada salida realizada por los funcionarios.

2.2.4 Gastos de papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones Artículo 14, 15 y 16 que establece a través del área administrativa de cada entidad la asignación de códigos para llamadas internacionales, nacionales y líneas celulares, así como la relación de los cargos a los que se le podrá asignar teléfono celular con cargo a recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: *“(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.*

2.2.4.1 Gastos de papelería

En el mes de abril de 2018, se suscribió el contrato 08.003-2018 con el tercero SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., en el que se estipuló fecha de inicio 02/05/2018 y fecha de finalización 31/12/2018, por valor de \$ 101.200.745, contrato suscrito con el objeto de “Suministro de útiles de oficina y elementos de papelería para la UGPP”

Como medida de austeridad la Subdirección Administrativa cada mes revisa los pedidos de papelería realizados por las áreas, frente los pedidos de meses anteriores, a fin de evitar suministros innecesarios y reducir costos.

2.2.4.2 Gastos de fotocopias e impresiones

Para los meses de abril a junio de 2018 se presentaron gastos por concepto de fotocopias e impresiones de \$ 48,05 millones, evidenciando un aumento de consumo en los meses de mayo y junio. De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Documental, esta situación se debió a que se presentó alta demanda de impresión de expedientes y formatos SOP necesarios para la defensa de la Entidad, dichos requerimientos fueron realizados por la Subdirección Jurídica Pensional. Lo anterior genera que al comparar dicho gasto con el I trimestre de 2018 se obtenga un aumento del 62% pasando de 29,69 millones a 48,05 millones.

Tabla 6. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017

(Valor del gasto en millones de pesos)

Mes	Gasto Acumulado 2018	Cantidad fotocopias e impresiones 2018	% reducción o aumento 2018
Enero	4,45	178.447	-67%
Febrero	13,05	523.422	193%
Marzo	12,19	488.664	-7%
I trimestre 2018	29,69	1.190.533	119%
Abril	11,48	460.378	-6%
Mayo	14,98	600.507	30%
Junio	21,59	865.822	44%
II trimestre 2018	48,05	1.926.707	62%
Total Acumulado	77,74	3.117.240	

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la información suministrada por la Subdirección de Gestión Documental.

2.2.4.3 Gastos de telefonía

Según información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad ha implementado los siguientes procedimientos para controlar los gastos por concepto de llamadas internacionales, nacionales y líneas celulares:

- Actualmente la Unidad tiene dos cuentas contrato con la ETB, la cuenta No. 9206959 cuyo servicio contratado es telefonía local (enlace RDSI) y su costo es un cargo fijo mensual y la cuenta No. 9134072 en la que los servicios contratados corresponden a telefonía local, larga distancia e internet y datos. Para esta última cuenta, el costo del servicio de telefonía local e internet y datos es un cargo fijo mensual. Así mismo, los servicios de llamadas de larga distancia nacionales e internacionales están asignadas a las extensiones de la Directora y Subdirectores, quienes fueron previamente autorizados para su uso.
- El servicio de la línea 01 8000 de atención al ciudadano es prestado por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. La Unidad tiene planes de telefonía celular (22 líneas) con la empresa Movistar. En el caso de las líneas celulares, fueron asignadas de la siguiente manera: 8 líneas para Directores, 13 para Subdirectores y 1 línea para la secretaria ejecutiva de la Dirección General de la Entidad. Todos los planes de celular son planes cerrados, siendo estos valores fijos mensuales. Lo anterior, en cumplimiento con lo definido en el Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. A través de las plantas telefónicas se pueden realizar llamadas a celular a través de los teléfonos fijos, servicio que es administrado por el área de tecnología, quienes validan la asignación de códigos de salidas de llamadas.

En la Tabla 7 se muestra el consumo por los servicios de telefonía para los meses de abril a junio de 2018:

Tabla 7. Gasto Servicio de telefonía 2018

(Cifras en millones de pesos)

Empresa	Concepto	Acumulado I trimestre 2018	Abril	Mayo	Junio	Total Acumulado a junio 2018
ETB - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Telefonía Local	11,4	3,8	4,0	4,0	23,2
	Larga Distancia	0,8	0,2	0,3	0,3	1,6
	Internet y Datos	27,6	9,2	9,2	9,2	55,2
	Línea RDSI (Montevideo)	5,5	1,8	1,9	1,9	11,1
	ETB	45,3	15,0	15,4	15,4	91,1
MOVISTAR - Colombia Telecomunicaciones S.A	Servicio 21 líneas móviles	5,7	1,9	1,9	1,9	11,4
	Servicio de 4 Plantas telefónicas	0,6	0,2	0,2	0,2	1,2
	MOVISTAR CO	6,3	2,1	2,1	2,1	12,6
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Líneas telefónicas	5,9	2,0	2,0	2,0	11,9
	Línea 01800	22,6	11	10	10	54,0
	UNE EPM	28,5	8,0	12,4	12,4	65,9

Fuente: elaboración Control Interno a partir de la Información de las facturas emitidas por los operadores de Telefonía celular

De acuerdo con los servicios pagados en el trimestre anterior, los costos por concepto de telefonía durante el año 2018 no han presentado variaciones significativas que puedan llamar la atención de la auditoría.

2.2.5 Servicios Públicos

Normas de referencia

Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.*

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad cuenta con sensores de ahorro de energía ubicados en los pisos 2, 6 y 8 en la sede de Marriot y en el piso 10 en la sede de Arrecife; estos se activan (apagado o prendido) al detectar el movimiento y/o desplazamiento de los funcionarios por las instalaciones de la Unidad.

Adicionalmente, la Unidad ha venido realizando campañas de ahorro de servicios públicos (energía y agua) a través de ventanas emergentes y fondos de escritorio, los cuales invitan a los funcionarios a la racionalización de dichos servicios; al igual se le ha solicitado a cada una de las recepciones que hacen parte de la Unidad que verifiquen que las luces de las salas y los pasillos que estén desocupados, estén apagadas todo esto en virtud del cumplimiento de la directriz presidencial No. 01 de 2016 Plan austeridad del gasto.

Se identificó una reducción en el consumo de energía de un -7% comparado con el mismo periodo del año 2017. Tal y como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Consumo energía eléctrica 2018

(Cifras en kilovatios)

Mes	Consumo 2017	Consumo 2018	% Reducción o Aumento 2017 – 2018
Enero	95.730,24	93.344,97	-2%
Febrero	83.626,00	89.221,72	7%
Marzo	99.445,90	90.887,22	-9%
Abril	141.727,82	94.246,00	-34%
Mayo	79.428,60	91.728,00	15%
Junio	91.939,00	89.593,00	-3%
Total	591.897,56	549.020,91	-7%

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

Respecto al consumo de agua para el segundo trimestre de 2018 se presenta una reducción del -10,17% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, como puede observarse en la Tabla 9.

Tabla 9. Consumo agua 2018

(Cifras en m3)

Bimestre	Consumo 2017	Consumo 2018	% Reducción o Aumento 2017 – 2018
Nov – Ene	1.587	1.589	0,13%
Ene – Mar	1.568	1.636	4,34%
I trimestre 2018	3.155	3.225	2,22%
Mar - May	1.582	1.388	-12%
May - Jul	1.614	1.483	-8%
II trimestre 2018	3.196	2.871	-10.17%
Total	6.351	6.096	-4,02%

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

2.2.6 Otros

2.2.6.1 Recepciones, fiestas y agasajos

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Financiera y la revisión de la cuenta 511190 Otros Gastos Generales (terceros, objeto del contrato y concepto del pago generado), para el segundo trimestre de 2018 en los registros contables no se identificaron gastos por concepto de recepciones, fiestas y agasajos, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.2 Comisiones de estudio y de servicios al exterior

De acuerdo con lo establecido en la Circular 002 de octubre 3 de 2008 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia y Departamento Administrativo de la Función Pública, “...Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...”

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, para los meses de abril, mayo y junio 2018 no se presentaron gastos por concepto de comisiones de estudio y de servicios al exterior.

2.2.6.3 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

Normas de referencia

- Artículo 10 - Decreto 1737 de 1998.

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables, no se observaron gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1737 de 1998.

2.2.6.4 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones

Normas de referencia

- Artículo 13 - Decreto 1737 de 1998

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables y según información suministrada por la Subdirección Financiera, para el segundo trimestre de 2018 no se observaron gastos por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.5 Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles.

Normas de referencia

- Artículos 20, 21 - Decreto 1737 de 1998
- Artículo 104, literales d), e) – Ley 1815 de 2016

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información de contratación suministrada por la Subdirección Administrativa, en los meses de abril y mayo de 2018 se suscribieron seis (6) contratos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo por valor total de \$210 millones, los cuales se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2018; tal y como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2018

(Valor en millones de pesos)

Número de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial
03.374-2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cafetería de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP, el cual debe incluir suministro de repuestos, instalación, desinstalación y reparación de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos en las diferentes sedes a nivel nacional.	REPARACIONES Y SERVICIO TECNICO EMPRESARIAL S.A.S. - RYSTE S.A.S.	10/04/2018	31/12/2018	10
03.375-2018	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de puertas, divisiones y barandas de las sedes de la Unidad Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, a nivel Nacional incluyendo el suministro e instalación de repuestos.	GPS ELECTRONICS LTDA.	11/04/2018	31/12/2018	35

Número de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial
03.376-2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de iluminación y eléctrico en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP a nivel nacional, el cual debe incluir suministro de repuestos, instalación, desinstalación y reparación de los elementos necesarios y la readecuación de los sistemas existentes para el óptimo funcionamiento de los mismos.	GPS ELECTRONICS LTDA.	20/04/2018	31/12/2018	60
03.377-2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de partes y repuestos, para los sistemas de detección y extinción de incendios en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP.	GENERAL FIRE CONTROL S.A.	27/04/2018	31/12/2018	30
03.381-2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de materiales, partes y repuestos, para los sistemas de aire acondicionado, de ventilación, y de extracción de aire, de las diferentes sedes de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social – UGPP.	STARCOMPUTO DE COLOMBIA S.A.S.	18/05/2018	31/12/2018	65
03.382-2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos audiovisuales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, incluido el suministro de repuestos, instalación, desinstalación, y reparación de los mismos.	GPS ELECTRONICS LTDA.	22/05/2018	31/12/2018	10

Fuente: elaboración del grupo de Control Interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

En el segundo trimestre de 2018 se facturó por concepto de reparaciones menores en las sedes de la UGPP un valor de \$22,25 millones, tal y como se muestra en la tabla 11.

Tabla 111. Detalle consumo reparaciones menores 2018

(Valor en millones de pesos)

Mes	Valor
Enero	7,62
Febrero	7,60
Marzo	7,60
I trimestre 2018	22,82

Mes	Valor
Abril	7,40
Mayo	7,40
Junio	7,45
II trimestre 2018	22,25
Total	45,07

Fuente: elaboración Control Interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo con lo anterior, se verificó que en las cuentas de activos de la Unidad no se registraron montos por adquisición de bienes muebles e inmuebles, encontrando que los servicios contratados por la Unidad, relacionados con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la Unidad y se ajustan a los objetivos de austeridad, en el sentido de que son indispensables para mantener en funcionamiento dichos bienes.

Una vez revisada la información suministrada se concluye que la Unidad cumplió las medidas sobre austeridad y eficiencia emitidas en la normatividad aplicable para el rubro de “*Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles*”.

2.3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios Personales

2.3.1 Prestación de servicios con personas naturales

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 en su artículo 5 establece: “(...) *La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas*”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: “(...) *Racionalizar la contratación de servicios personales*”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 4 establece: “(...) *No se modificarán plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que éstas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de funcionamiento de la entidad*”.

Resultados de la revisión

• Vinculación de Supernumerarios

De acuerdo con la revisión de los registros de nómina y contratación, no se observó vinculación de supernumerarios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1737 de 1998.

• Contratos de prestación de servicios con personas naturales

En la Tabla 12 se detallan los contratos suscritos con personas naturales en los meses de abril, mayo y junio de 2018, por cada Dirección de la Unidad:

Tabla 12. Contratos de suscritos con personas naturales en abril, mayo y junio de 2018

(Valor en Millones de Pesos)

Dirección Responsable	Abril		Mayo		Junio	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
DIRECCION GENERAL	134.526.000	2	134.526.000	2	134.526.000	2
DIRECCION JURIDICA	2.982.245.097	98	2.945.165.097	97	2.907.933.097	95
DIRECCION DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS	126.000.000	3	126.000.000	3	126.000.000	3
DIRECCION DE PENSIONES	806.796.800	41	773.851.800	33	773.851.800	33
DIRECCION DE PARAFISCALES	773.164.184	31	773.164.184	31	773.164.184	31
DIRECCION SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.846.138.220	155	1.816.754.220	150	1.775.469.220	145
DIRECCION DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION	84.048.000	2	84.048.000	2	84.048.000	2
Total	6.752.918.301	332	6.653.509.301	318	6.574.992.301	311

Fuente: Elaboración Control Interno a partir de la Información de contratos suministrada por la Subdirección Administrativa

Con el fin de verificar que los contratos de prestación de servicios con personas naturales sólo se celebren cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten, cada vez que se requiera y previo a la suscripción de los contratos, la Subdirección de Gestión Humana verifica y certifica lo correspondiente.

- **Planta de personal**

Se verificó que la planta de personal contratada para los meses de abril, mayo y junio de 2018 corresponde a las autorizadas por medio de la Resolución No. 1351 de octubre de 2017. Según información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana para el mes de abril se contaba con una planta cubierta de 818 funcionarios, para mayo 815 y junio de 811; con lo anterior se evidencia el cumplimiento a lo definido en la respectiva resolución. En la Tabla 13, se presenta el detalle de la planta cubierta por dependencia para los meses de abril a junio de 2018.

Tabla 13. Planta de personal cubierta – abril a junio de 2018

Dependencia	Planta de Personal Resolución 1351 del 13 de octubre de 2017	Planta Abril	Planta Mayo	Planta Junio
Dirección General	19	16	16	16
Dirección Jurídica	12	11	11	11
Subdirección de Defensa Judicial Pensional	89	87	86	85
Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional	28	28	28	28
Subdirección Jurídica Parafiscales	51	49	49	49
Dirección de Estrategia y Evaluación	11	10	10	10
Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	12	12	11	11
Dirección de Pensiones	15	13	13	13
Subdirección de Normalización de Expedientes pensionales	17	19	19	19

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

Dependencia	Planta de Personal Resolución 1351 del 13 de octubre de 2017	Planta Abril	Planta Mayo	Planta Junio
Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales	94	94	94	94
Subdirección de Nómina de Pensionados	60	57	57	57
Dirección de Parafiscales	8	8	8	7
Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales	30	28	28	27
Subdirección de Determinación de Obligaciones	217	212	212	212
Subdirección de Cobranzas	38	40	39	38
Dirección de Soporte y Desarrollo organizacional	9	9	9	9
Subdirección de Gestión Humana	21	21	21	21
Subdirección Administrativa	22	22	22	22
Subdirección Financiera	21	22	22	22
Subdirección de Gestión Documental	13	13	13	13
Dirección de Gestión de Tecnología de la Información	22	20	20	20
Dirección de Servicios Integrados de Atención	19	18	18	18
Secretarios Ejecutivos 4210 - 20 /22	8	9	9	9

Fuente: elaboración control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección de Gestión Humana

Para la Subdirección de Normamalización de Expedientes Pensionales y Subdirección de Cobranzas que presentan colaboradores adicionales a los autorizados en la Resolución No. 1352 del 13 de octubre de 2017, se identificó que corresponden a reemplazos de licencia de maternidad.

- **Indemnización por Vacaciones**

Se verificaron las nóminas de los meses de abril, mayo y junio de 2018, suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, en lo relacionado con el rubro de indemnización de vacaciones con el fin de determinar la causa de pago, identificando que correspondió a retiros definitivos del personal, cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 1 del 10 de febrero de 2016.

- **Horas extras de conductores**

Se observó que el gasto acumulado de abril a junio de 2018, registrado en el balance general tomado del aplicativo SIIF- cuenta 510103 - Horas extras y festivos -, fue de \$ 2.980.402 el cual fue debidamente aprobado por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional.

3. Conclusiones

Se evidencia que la Unidad ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.
- Decreto 1068 de 2015

4. Recomendaciones

Revisar los conceptos en los que se ha presentado incrementos dentro del período con el fin de implementar acciones de manera preventiva y mantener las medidas de austeridad y eficiencia de los recursos que le han permitido a la Unidad dar cumplimiento a las directrices gubernamentales.